



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019  
SDM-SC-195960

Señor (a):  
FLOR MARIA ZAMORA GALVIS  
CALLE 19 MANZANA B CASA 11 SIPAVIVIENDA SIGLO 21  
ZIPAQUIRA

17 SEP 2019  
Fabian Moreno  
C.C. 11.523.983

falla a numeración  
incompleto

REF: RESPUESTA-SDM-223061

Señor(a) ZAMORA GALVIS:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023252829 de fecha 05/03/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución: **NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Datos de los propietarios

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLOR MARIA ZAMORA GALVIS  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 20456237  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 03/01/2019

Dirección: CRA 5 N 12-25

Municipio: ZIPAQUIRA

Teléfono:

Departamento: CUNDINAMARCA

Correo Electrónico:

Teléfono móvil: 3122621164

Remite

Destinatario

Remite: FLOR MARIA ZAMORA GALVIS  
Dirección: CRA 5 N 12-25  
Municipio: ZIPAQUIRA  
Departamento: CUNDINAMARCA  
Código postal: 250234

Destinatario: FLOR MARIA ZAMORA GALVIS  
Dirección: CRA 5 N 12-25  
Municipio: ZIPAQUIRA  
Departamento: CUNDINAMARCA  
Código postal: 250234

35

bogota.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Remite: FLOR MARIA ZAMORA GALVIS  
Dirección: CRA 5 N 12-25  
Municipio: ZIPAQUIRA  
Departamento: CUNDINAMARCA  
Código postal: 250234

472



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

|                                                                                                                            |  |                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 990.962.917-2</b><br>CORREO CORPORALES NACIONAL                                  |  | <b>ALCANTARILLA</b><br>Orden de servicio: 11502537                                                                                                                                                                                                          |  |
| <b>Remitente:</b><br>NOMBRE: Rocio Rocio ALCAZAR VARGAS<br>Direccion: 13-37-35<br>Telefono: 3649400<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. |  | <b>Destinatario:</b><br>NOMBRE: Rocio Rocio ALCAZAR VARGAS<br>Direccion: 13-37-35<br>Telefono: 3649400<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                               |  |
| <b>Valoración:</b><br>Valor: 11502537<br>Valor: 11502537<br>Valor: 11502537<br>Valor: 11502537<br>Valor: 11502537          |  | <b>Observaciones:</b><br>1. No se pudo entregar el comparendo en la dirección registrada.<br>2. Se notificó mediante aviso en la página web de la Secretaría de Movilidad.<br>3. Se notificó mediante aviso en la página web de la Secretaría de Movilidad. |  |

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1363 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

|                          |     |                       |
|--------------------------|-----|-----------------------|
| Notificación por Aviso   | No. | 121 DEL 2019-04-15    |
| Resolución Sancionatoria | No. | 655758 DEL 04/06/2019 |

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

**Artículo 8°...** "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roman Castañeda

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14387

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-223061 / FLOR MARIA ZAMORA GALVIS       |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-195960 d el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-223061.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO PDR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA